

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR
Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidos (2022)

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS Rad. N° 132224089001-2020-00070-00

Al Despacho memorial de fecha 27/01/2022, a través del cual el apoderado de la parte demandante Dr. ALEJANDRO HUERTAS, solicita verificar si se ha constituido títulos de alimentos por concepto de "cuota alimentaria", en caso afirmativo autorizar su pago a la demandante.

Como hasta la fecha no se había notificado por Secretaría al empleador/pagador del requerimiento ordenado en auto del 17/01/2022, el despacho para garantizar el derecho fundamental a la alimentación del niño M.A.C. procederá a autorizar únicamente el pago de la cuota de alimentos correspondiente al mes de diciembre de 2021, hasta tanto exista claridad respecto del total de descuentos realizados por embargo equivalente al 15% (cuotas en mora).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR únicamente la entrega del título por concepto de cuota de alimentos del mes de diciembre de 2021, esto es depósito N.º 412670000007612, de fecha 30/12/2021 por valor de \$762.798, a la parte demandante señora MARIA LUISA CORTINA SIERRA.

SEGUNDO: Cominar a SECRETARIA para que atienda con prontitud las órdenes dadas en las providencias por parte del Despacho, en especial, cuando se trata de procesos de alimentos de niños, niñas y adolescentes, por tratarse de sujetos de especial protección constitucional (art. 44 Superior).

TERCERO: Notifíquese de conformidad con el Decreto 806/2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
Jueza

LMP

Firmado Por:

Lina Marcela Pineda Oliveros

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Clemencia - Bolívar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51511909625db0b60b06ea53bf3f55c56ab6d0a76683cdcbf7d2ea431f326e4d**

Documento generado en 28/01/2022 03:45:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>